

RESOLUCIÓN N°207 / 2026
REF: ROL 3451-7
PERMISO DE EDIFICACIÓN PAM N°37/2025
ACUSA RECIBO Y DEJA CONSTANCIA DE
RENUNCIA AL PATROCINIO DE PROFESIONAL
COMPETENTE ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Ampliación Mayor a 100 m2, N°37 de fecha 17 de abril de 2025, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, relacionado con la propiedad ubicada en Av. Borgoño N°21.880, Rol de Avalúo N°3451-7 de esta Comuna, propiedad de don Aaron Cassorla Escobar.
2. La carta de don Alfredo Letelier Blackburn, ingresada con el N°202601369 de fecha 30 de marzo de 2026.
3. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que el Permiso de Edificación de Ampliación Mayor a 100 m2 N°37 de fecha 17 de abril de 2025, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, reconoce al profesional competente como arquitecto patrocinante y constructor de la obra, a don Alfredo Letelier Blackburn, Rut 7.666.277-0.
2. Que el permiso de edificación señalado en el numeral anterior se encuentra vigente a la fecha de hoy.
3. Que conforme a lo señalado en la carta de don Alfredo Letelier Blackburn, ingresada con el N°202601369 de fecha 30 de marzo de 2026, que informa la renuncia voluntaria al patrocinio como profesional arquitecto proyectista y constructor para los trabajos autorizados por el Permiso de Edificación de Ampliación Mayor a 100 m2 N°37 de fecha 17 de abril de 2025.
4. Que atendiendo a lo señalado en los numerales anteriores se entiende correctamente la renuncia voluntaria del profesional arquitecto proyectista y constructor de la obra autorizada por el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°37 de fecha 17 de abril de 2025, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón.

RESUELVO:

1. **ACUSAR**, recibo de la carta de don Alfredo Letelier Blackburn, ingresada con el N°202601369 de fecha 30 de marzo de 2026, que informa la renuncia voluntaria al patrocinio como profesional arquitecto proyectista y constructor para los trabajos autorizados por el Permiso de Edificación de Ampliación Mayor a 100 m2 N°37 de fecha 17 de abril de 2025, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón.
2. **NOTIFICAR**, la presente resolución al propietario, don Aaron Cassorla Escobar, para que en el más breve plazo realice el cambio de profesionales, en conformidad al artículo 5.1.20. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
3. **INCORPORAR**, los antecedentes al expediente técnico de solicitud de permiso de edificación PAM 5021-24, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con fecha 04 de octubre de 2024, correspondiente a la propiedad ubicada en Av. Borgoño N°21.880, Rol de Avalúo N°3451-7 de esta Comuna, propiedad de don Aaron Cassorla Escobar.

CONCÓN, AGOSTO 28 DE 2026.


JOSE MANUEL ALVAREZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

JAC/IRB/irb.

- Alfredo Letelier Blackburn
- Aaron Cassorla Escobar,
- Expediente Técnico PAM 5021-24, Rol 3451-7.
- Archivo DOM.